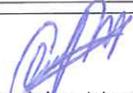
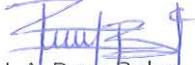
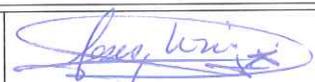


 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>1</b> de <b>77</b> Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>59,885.66 MP</b> Monto fiscalizado: <b>50,848.67 MP</b> Monto por aclarar: <b>24,911.03 MP</b> Monto por recuperar: <b>0.00 MP</b> Riesgo: <b>M</b>		
Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>		
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>		
Observación	Recomendaciones			
<p><b>INCUMPLIMIENTO EN LA COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO 292862 "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BAJO COSTO: BATERÍAS DE FLUJO Y CELDAS DE COMBUSTIBLE ALCALINAS" A CARGO DEL SUJETO DE APOYO INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS.</b></p> <p>El Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fideicomiso número 2138, denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", "FSE" en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2018, mediante acuerdo número CTA-FSE-13-X-18-07, autorizó que con cargo al patrimonio del Fideicomiso se apoye la Propuesta No. 292862 denominada "Desarrollo de Tecnologías de Almacenamiento de Energía de Bajo Costo: Baterías de Flujo y Celdas de Combustible Alcalinas", presentada por el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, "INEEL" hasta por un monto de <b>\$199,869,884.00</b>, apoyo que se formalizó el 11 de diciembre de 2018 mediante Convenio de Asignación de Recursos (CAR). Derivado de la revisión a la documentación administrativa, financiera y técnica presentada por el INEEL, Secretaría Administrativa e Institución Fiduciaria a la Secretaría Técnica del FSE a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación (DADTVI) de los recursos ejercidos en el proyecto por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020, por <b>\$59,885,663.46</b>, se determinaron los siguientes resultados:</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, conjuntamente con el Director de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Representante del Fideicomitente y Secretario Técnico del Fideicomiso "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración del Fondo la observación determinada como resultado de la auditoría No. <b>4/2020</b> realizada al "<b>Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética</b>", a efecto de que acuerden lo conducente en cumplimiento a la normativa del Fideicomiso he instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda, con la información y documentación que soliciten y proporcione el Sujeto de Apoyo, justificar o aclarar las situaciones determinadas en la presente observación, gestionando la recuperación de los recursos que contravengan la normatividad del Fondo a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.</p>			
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>		Hoja No. <b>2</b> de <b>77</b> Número de auditoría: 4/2020 Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: 59,885.66 MP Monto fiscalizado: 50,848.67 MP Monto por aclarar: 24,911.03 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: <b>M</b>	
Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>			Sector: <b>No Sectorizado</b>		Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>			Clave de Programa : 370		Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>
<b>Observación</b>			<b>Recomendaciones</b>		
<b>I.- Inconsistencias en la comprobación y ejercicio del recurso ministrado al Sujeto de Apoyo.</b>  De la revisión al ejercicio de los recursos ministrados al Sujeto de Apoyo, con la finalidad de verificar que los montos y conceptos de gasto guardaran congruencia con los rubros autorizados en el Convenio de Asignación de Recursos; y, que los comprobantes del gasto cumplieran con los requisitos fiscales establecidos en la legislación en materia; en una muestra aleatoria por un importe de <b>\$32,294,839.93</b> , que representa el <b>53.93%</b> del importe ejercido al 31 de marzo de 2020; monto que incluye el gasto realizado por instituciones participantes del proyecto; del resultado obtenido se determinaron las siguientes situaciones:  <b>1. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto.</b>  <b>a)</b> Los comprobantes del ejercicio del gasto por la adquisición de bienes y/o servicios en los rubros de <b>Gastos de Operación y Maquinaria y Equipo</b> por un importe de <b>\$1,508,164.30</b> , IVA incluido, no cumplen con los requisitos fiscales, toda vez que, no se exhibió la factura de pago complementario, siendo el método de <i>"pago en parcialidades o diferido (PPD)"</i> , ver <b>Anexo 1</b> . Lo que incumple con lo establecido en los artículos 29 fracción III; y, 29-A del Código Fiscal de la Federación; Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, Regla 2.7.1.32. y 2.7.1.35:  <i>"29. del Código Fiscal de la Federación</i>  <i>Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los</i>			<b>PREVENTIVA:</b>  La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, conjuntamente con el Director de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Representante del Fideicomitente y Secretario Técnico del Fideicomiso "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:  Presentar al Comité Técnico y de Administración del Fondo la observación determinada como resultado de la auditoría No. <b>4/2020</b> realizada al <b>"Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b> , a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia fortalezcan los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en seguimiento, ejercicio y comprobación de los recursos asignados, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos y se realice la transferencia del entregable al usuario final, asimismo para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.  Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.		
L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora		 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

*contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.*

*Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*

*III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código*  
..."  
*"29-A del Código Fiscal de la Federación*

*Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:*

*VII El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:*

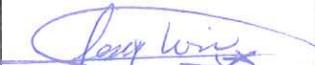
a) ...

b) *Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.*

Fecha Comentario 30/09/2020  
Fecha Compromiso 07/12/2020

  
**Dra. Delia Aidee Orozco Hernández**  
Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación del CONACYT en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2138 Denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética"

  
**Dr. Adolfo Contreras Ruíz Esparza**  
Director de Energías y Cambio Climático Secretario Técnico del Fondo. Persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **4** de **77**  
Número de auditoría: **4/2020**  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: **59,885.66 MP**  
Monto fiscalizado: **50,848.67 MP**  
Monto por aclarar: **24,911.03 MP**  
Monto por recuperar: **0.00 MP**  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : **370**

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

Observación	Recomendaciones
<p>c)..."</p> <p>"RMF-2018-Regla 2.7.1.32</p> <p>Para los efectos del artículo 29-A, fracciones I, III y VII, inciso c) del CFF, los contribuyentes podrán incorporar en los CFDI que expidan, los requisitos correspondientes conforme a lo siguiente:</p> <p>II. Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" a que se refiere la regla 2.7.1.35</p> <p>La facilidad prevista en esta fracción no será aplicable en los casos siguientes:</p> <p>a) En las operaciones a que se refiere la regla 3.3.1.37.</p> <p>b) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición en el momento en el que se expida el CFDI o haya sido pagada antes de la expedición del mismo."</p> <p>"Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</p> <p>Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

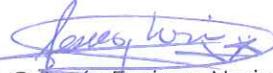
Fecha de elaboración: **25/09/2020**

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>5</b> de <b>77</b>
		Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>59,885.66 MP</b> Monto fiscalizado: <b>50,848.67 MP</b> Monto por aclarar: <b>24,911.03 MP</b> Monto por recuperar: <b>0.00 MP</b> Riesgo: <b>M</b>

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>...</p> <p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</i></p> <p><i>El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al <b>décimo día natural</b> del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los <b>pagos recibidos</b>."</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p> <p><b>b)</b> En el rubro de <b>Recursos humanos y apoyos</b>, en 5 comprobantes del gasto presentados por el Instituto Tecnológico de Tijuana (ITT) por un importe de <b>\$156,399.06</b> IVA incluido, no cumplen con el requisito fiscal "...<i>descripción del servicio o del uso o goce que amparen</i>", pues no se especifica el concepto de honorarios y el período del servicio. Adicionalmente, faltaron las facturas de pago complementario, derivado que el "método de pago" indica "pago en parcialidades o diferido", ver <b>Anexo 2</b>.</p> <p>Por otra parte, en 4 comprobantes de gastos de la institución participante, Facultad de Química de la UNAM (FQ-UNAM) se identificó que el CFDI de pago complementario no se emitió dentro del décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos, realizados de 7 hasta 86 días naturales de desfase, los cuales corresponden a un monto de <b>\$115,426.93</b>, ver <b>Anexo 2</b>.</p> <p>Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en los artículos 29 y 29-A, fracción V del Código Fiscal de la Federación; primer párrafo, cuarto párrafo y</p>	
---	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yessenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	---

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

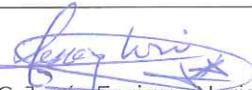
Hoja No. 6 de 77  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: M

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p>quinto párrafo de la Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2019:</p> <p><i>"Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos: ..."</i></p> <p><i>"V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen."</i></p> <p><i>"Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</i></p> <p><i>Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p> <p>....</p> <p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</i></p> <p><i>El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>	

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 25/09/2020

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>7</b> de <b>77</b> Número de auditoría: 4/2020 Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: 59,885.66 MP Monto fiscalizado: 50,848.67 MP Monto por aclarar: 24,911.03 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: <b>M</b>		
Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>		
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>		
<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>			
<p><b>2. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet No Exhibidos</b></p> <p>Del análisis realizado con objeto de verificar que el Sujeto de Apoyo y las instituciones participantes en el proyecto, ejercieran los recursos autorizados de conformidad con los conceptos indicados en el CAR, Reglas de Operación del Fondo, Convocatorias y Términos de Referencia y la normatividad institucional que le es aplicable, de una muestra aleatoria de los comprobantes de pago por un importe de <b>\$10,527,797.17</b>, que representa el 18 % del gasto total ejercido y el 35% del rubro de "<i>Recursos Humanos y apoyos</i>", se determinaron las siguientes situaciones:</p> <p><b>a)</b> En la evidencia documental presentada, no proporcionaron los CFDI de las contraprestaciones que no se <b>pagaron</b> en una sola exhibición y que por tal razón se expiden por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice, que comprende un importe de <b>\$289,909.98</b>, ver <b>Anexo 2</b>. Lo cual incumple con la fracción VII, numeral 2 párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA; emitidas el 02 de junio de 2015, primer párrafo de la Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2018:</p> <p><i>Reglas de Operación numeral 2, párrafo sexto</i>          "...          La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

M

abx



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No.	8	de	77
Número de auditoría:	4/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	59,885.66 MP		
Monto fiscalizado:	50,848.67 MP		
Monto por aclarar:	24,911.03 MP		
Monto por recuperar	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p><i>cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines".</i></p> <p><i>"Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</i></p> <p><i>"Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p> <p>...</p> <p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</i></p> <p><i>El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."</i></p>	

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **9** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><b>3 Bienes no exhibidos</b></p> <p>En el rubro de <b>Maquinaria y Equipo</b>, no se presentó evidencia fotográfica de <b>10</b> bienes por un importe de <b>\$3,641,952.35</b>, IVA incluido, motivo por el cual, no se pudo constatar su existencia física, ver <b>Anexo 3</b>; lo que incumple lo establecido en la Cláusula Cuarta, fracción iii, del Convenio de Asignación de Recursos, formalizado por la Fiduciaria y el Sujeto de Apoyo; así como con el párrafo primero, capítulo VIII EJERCICIO DE LOS RECURSOS, Reglas de Operación, emitidas el 2 de junio de 2015:</p> <p><i>"Convenio de Asignación de Recursos</i></p> <p><i>CUARTA. OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO. EL SUJETO DE APOYO para la ejecución del PROYECTO, se obliga frente al FIDEICOMISO por conducto del SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO según corresponda a:</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>iii. Llevar a cabo el PROYECTO de conformidad con: i) la CONVOCATORIA, ii) los TÉRMINOS DE REFERENCIA, iii) las REGLAS DE OPERACIÓN, iv) el Plan General, y v) el FIDEICOMISO;"</i></p> <p><i>"Reglas de Operación 2015</i></p> <p><i>VIII EJERCICIO DE LOS RECURSOS, párrafo primero</i></p> <p><i>Es responsabilidad del SUJETO DE APOYO el correcto ejercicio y aplicación de los recursos en los rubros establecidos en el CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, debiéndose registrar y documentar oportunamente el ejercicio del gasto, de forma que se identifiquen los gastos del PROYECTO, a fin de tener la transparencia necesaria para validar la aplicación de recursos".</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>	
---	--

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 10 de 77  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: M

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

**4. Sin evidencia de la recepción de bienes**

De la revisión a los contratos, pedidos, órdenes de compra y la recepción de los bienes y servicios adquiridos en el rubro de **Maquinaria y Equipo**, no se presentó evidencia de la recepción de **10** bienes por un importe de **\$2,543,366.76**, IVA incluido, ver **Anexo 3**.

Lo anterior, incumple lo establecido en el párrafo sexto, numeral 11.3; párrafo tercero, numeral 14. de los Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03:

*Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03*

*"11.3 Entrega de apoyos económicos*

*...*

*... el Sujeto de Apoyo deberá **implantar** los **mecanismos de comprobación** del ejercicio de recursos que **garanticen** que todos los participantes del consorcio rindan **cuentas de manera homóloga.**"*

*"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo*

*...*

*Es **obligación** de los **Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información** requerida por el Fondo..."*

Asimismo, se incumplió con la fracción xiii, Cláusula Cuarta; párrafos cuarto y décimo primero, Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos:

*"Convenio de Asignación de Recursos*

*Cláusula CUARTA OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO*

L.C. America Maribel  
Romero Munguía

L.A. Rosa Belen  
Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria  
Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a  
Fondos

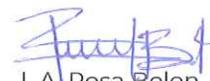
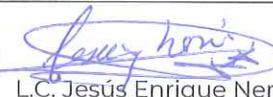
Subdirectora de Supervisión de Auditoría  
y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>11</b> de <b>77</b>
		Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>59,885.66 MP</b> Monto fiscalizado: <b>50,848.67 MP</b> Monto por aclarar: <b>24,911.03 MP</b> Monto por recuperar: <b>0.00 MP</b> Riesgo: <b>M</b>

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p>"...  <b>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse.</b>"</p> <p>Cláusula QUINTA SEGUIMIENTO</p> <p>"...  <b>Las PARTES acuerdan que en cualquier momento se podrán realizar auditorías y visitas de supervisión en el domicilio del SUJETO DE APOYO, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo del PROYECTO, así como la correcta aplicación del APOYO, para lo cual, el SUJETO DE APOYO se obliga a proporcionar todo tipo de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que se le solicite para esos fines.</b>"</p> <p>"...  <b>El SUJETO DE APOYO deberá acreditar en todo momento y cuando así lo requiera el COMITÉ TÉCNICO por conducto del SECRETARIO ADMINISTRATIVO, a través de la presentación de las constancias documentales idóneas correspondientes, el ejercicio y destino responsable del APOYO, mismo que para los efectos mencionados, deberá ser acorde con las necesidades y requerimientos del PROYECTO".</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

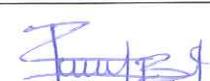
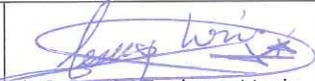
Fecha de elaboración: **25/09/2020**

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>12</b> de <b>77</b> Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>59,885.66 MP</b> Monto fiscalizado: <b>50,848.67 MP</b> Monto por aclarar: <b>24,911.03 MP</b> Monto por recuperar: <b>0.00 MP</b> Riesgo: <b>M</b>
		Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> Sector: <b>No Sectorizado</b> Clave: <b>38100</b>

Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>
--	-------------------------	--

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><b>5. Sin Evidencia de resguardo de los bienes adquiridos</b></p> <p>Se constató que <b>4</b> equipos registrados en el rubro <b>Maquinaria y Equipo</b> por un importe de <b>\$2,370,361.17</b>, IVA incluido, no cuentan con el resguardo, que garantice la recepción de los bienes físicos por parte del Sujeto de Apoyo y la instituciones participantes UNAM-FQ, ver <b>Anexo 3</b>; lo anterior, de conformidad con el párrafo sexto, numeral 11.3; párrafo tercero, numeral 14. de los Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03; fracción xiii de Cláusula CUARTA; párrafo cuarto y décimo primero, Clausula QUINTA del Convenio de Asignación de Recursos, que a la letra dice:</p> <p><i>Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03</i></p> <p><i>"11.3 Entrega de apoyos económicos</i></p> <p><i>"... el Sujeto de Apoyo deberá <b>implantar</b> los <b>mecanismos de comprobación</b> del ejercicio de recursos que <b>garanticen</b> que todos los participantes del consorcio rindan <b>cuentas de manera homóloga.</b>"</i></p> <p><i>14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo</i></p> <p><i>"... Es <b>obligación</b> de los <b>Sujetos de Apoyo proporcionar</b> cualquier <b>información</b> requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de <b>confidencialidad y propiedad intelectual</b> requeridos".</i></p> <p><i>"..."</i></p> <p><i>Convenio de Asignación de Recursos</i></p> <p><i>Cláusula CUARTA OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO</i></p> <p><i>"... xiii. <b>Otorgar</b>, sin restricciones, las facilidades y toda la <b>información y documentación</b> que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE</i></p>	
--	--

 L.C. America Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No.	13	de	77
Número de auditoría:	4/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	59,885.66 MP		
Monto fiscalizado:	50,848.67 MP		
Monto por aclarar:	24,911.03 MP		
Monto por recuperar	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

### Observación

### Recomendaciones

*EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".*

*Cláusula QUINTA SEGUIMIENTO*

*"...*

*Las PARTES acuerdan que en cualquier momento se podrán realizar auditorías y visitas de supervisión en el domicilio del SUJETO DE APOYO, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo del PROYECTO, así como la correcta aplicación del APOYO, para lo cual, el **SUJETO DE APOYO** se **obliga** a proporcionar todo tipo de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para **mostrar** toda la **información** técnica y **financiera** que se le solicite para esos fines".*

*...*

*El **SUJETO DE APOYO** deberá **acreditar** en todo momento y cuando así lo requiera el COMITÉ TÉCNICO por conducto del SECRETARIO ADMINISTRATIVO, a **través** de la presentación de las **constancias documentales** idóneas correspondientes, el **ejercicio** y **destino** responsable del APOYO, mismo que para los efectos mencionados, deberá ser acorde con las necesidades y requerimientos del PROYECTO."*

**Lo resaltado es nuestro**

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Nería Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

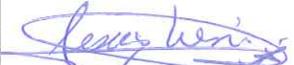
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>14</b> de <b>77</b>
		Número de auditoría: 4/2020 Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: 59,885.66 MP Monto fiscalizado: 50,848.67 MP Monto por aclarar: 24,911.03 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: <b>M</b>

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><b>6. Incumplimientos en la comprobación de los bienes y servicios adquiridos.</b></p> <p>En las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados por el Sujeto de Apoyo y las Instituciones ejecutoras que participan en el desarrollo del proyecto se formalizaron contratos y/o pedidos con proveedores, al respecto se verificaron que los entregables proporcionados, bienes y/o servicios pagados, se correspondieran a los establecidos en dichos contratos o pedidos, del resultado al análisis efectuado se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p><b>a) Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>i.</b> En las adquisiciones efectuadas en el rubro de <b>Maquinaria y Equipo</b>, por un importe de <b>\$517,915.92</b>, IVA incluido, se presentaron contratos incompletos, por lo que no se pudo identificar que los entregables recibidos correspondieran a los bienes adquiridos, ver <b>Anexo 4.</b></li> <li><b>ii.</b> En las adquisiciones realizadas en el rubro de <b>Gastos de Operación</b> por un importe de <b>\$1,211,389.50</b>, IVA incluido, no se proporcionó evidencia de la recepción de los bienes o servicios pagados, ver <b>Anexo 4.</b></li> <li><b>iii.</b> De las adquisiciones registradas en los rubros de <b>Maquinaria y Equipo</b> y <b>Gastos de Operación</b> por un importe de <b>\$119,572.80</b>, IVA incluido (<b>Anexo 4</b>), no se proporcionaron las tres cotizaciones conforme lo establece el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que no se pudo verificar que en las adquisiciones, se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y transparencia de acuerdo a lo que se establece en los párrafos</li> </ul>	
--	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **15** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

primero y tercero del artículo 134 de la –Constitución Política de los Estados Unidos-Mexicanos.

Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; numeral 2, párrafo sexto del Capítulo VII de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Convenio de Asignación de recursos.

*"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo*

*xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".*

*xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."*

Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:

*"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.*

...

*Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."*

L.C. America Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **16** de **77**  
Número de auditoría: **4/2020**  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: **59,885.66 MP**  
Monto fiscalizado: **50,848.67 MP**  
Monto por aclarar: **24,911.03 MP**  
Monto por recuperar: **0.00 MP**  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<p>Reglas de operación.</p> <p>"2. Seguimiento e informes</p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, <b>transparencia</b> y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a <b>precio, calidad, financiamiento, oportunidad</b> y demás circunstancias pertinentes".</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>	

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesus Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

**b) Universidad de Guanajuato**

- i. En el rubro de **Maquinaria y Equipo** por un importe de **\$516,920.64**, IVA incluido (**Anexo 4**), la factura que ampara la compra del bien, indica que la adquisición se realizó mediante el contrato número "IMP-1147"; sin embargo, en la comprobación del gasto no se presentó evidencia de dicho contrato, ni que se diera cumplimiento a los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019; por lo anterior, no se pudo validar que el entregable correspondiera con el concepto establecido en la factura; asimismo, no se acreditó que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y transparencia de acuerdo a lo que se establece en los párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, **transparencia** y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...  
*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten*

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

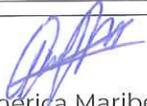
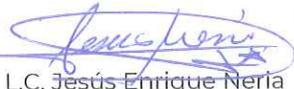
 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>18</b> de <b>77</b>
		Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>59,885.66 MP</b> Monto fiscalizado: <b>50,848.67 MP</b> Monto por aclarar: <b>24,911.03 MP</b> Monto por recuperar: <b>0.00 MP</b> Riesgo: <b>M</b>

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.** Sector: **No Sectorizado** Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"** Clave de Programa : 370 Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a <b>precio, calidad</b>, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".</i></p> <p>Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, enviado por la Subdirectora de Energías No Fósiles y Electricidad por instrucciones del Director de Energías y Cambio Climático, persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, se proporcionó oficio número DAF/AM/576/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, emitido por los Responsables Administrativo y Técnico del proyecto, a través del cual se envió oficio sin número de referencia de fecha 25 de agosto de 2020, signado por los Responsables Técnico y Administrativo del proyecto por parte de la Universidad de Guanajuato, en el que informan:</p> <p><i>"Se anexa documento que funge como contrato IMP-1148 referente al a compra de la Licencia Comsol. Es importante mencionar COMSOL Inc. Es un proveedor extranjero, por lo que no se le aplica la misma normatividad que los proveedores nacionales. Me permito hacer la aclaración que COMSOL INC, erróneamente hizo referencia a otro número de contrato en su invoice, ya que el enviado por nuestra Institución corresponde al que adjuntamos al presente."</i></p> <p>De la revisión a la información proporcionada la situación observada se atiende; sin embargo, se identifica que la "Carta de Recepción de los Bienes y/o Servicios a Entera Satisfacción" proporcionada no corresponde con el gasto ejercido; toda vez, que indica "Número de orden de compra</p>	
---	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **19** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p>y/o contrato" <b>"IMP 1168"</b>, de la factura 816474, por un importe de <b>"5,985.00 DLSS"</b>.</p> <p>Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia y Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos</p> <p><i>Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</i></p> <p>...</p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.</i></p> <p>Términos de Referencia.</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo</i></p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de Operación</p> <p><i>"2. Seguimiento e Informes.</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y</i></p>	

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **20** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

*la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines..."*

- ii. En las adquisiciones de los bienes del rubro de **Maquinaria y Equipo** por un importe de **\$342,247.56**, IVA incluido (**Anexo 4**), se identificó que no se dio cumplimiento a los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, las adquisiciones en los contratos se fundamentaron a la Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 24 fracciones II y IV, 25 fracción I, 26 fracción VIII y 35 fracción II y el párrafo II del capítulo VIII de las Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; sin embargo, la Ley de Ciencia y Tecnología, no hace referencia a los procedimientos de contratación, además no se proporcionó evidencia que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y transparencia de acuerdo a lo que se establece en los párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia y Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y el artículo 22 de los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019:

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Nería Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No.	21	de	77
Número de auditoría:	4/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	59,885.66 MP		
Monto fiscalizado:	50,848.67 MP		
Monto por aclarar:	24,911.03 MP		
Monto por recuperar	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

### Observación

### Recomendaciones

Convenio de Asignación de recursos

Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo

...

xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Términos de Referencia.

"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo

...

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."

Reglas de Operación

"2. Seguimiento e Informes.

...

La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines..."

4

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

404



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 22 de 77  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: M

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

**Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.**

**Artículo 22.** En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios con recursos federales, la Unidad homogénea y consolida el material y/o equipo, así como los servicios conforme a sus características y dictamina respecto del procedimiento de contratación bajo el cual se adquirirá conforme a los artículos 26 y 42 de la Ley Federal y al artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 considerando que por regla general se adjudicarán a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, pudiendo contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, de conformidad con lo siguiente:

PROCESO	MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
Adjudicación Directa	\$25,347	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General, el Coordinador Administrativo de la Rectoría General y Coordinador de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

M

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

all



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **23** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

PROCESO	MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
Adjudicación Directa con investigación de mercados y preferentemente integrando tres cotizaciones	\$61,548	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General y el Coordinador Administrativo de la Rectoría General y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.
	\$123,216	Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
	\$287,000	Director de Infraestructura y Servicios Universitarios y/o Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,587,000	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**c) Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Química "UNAM-FQ" y Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (UNAM FESC)**

En los rubros de **Maquinaria y Equipo** y **Gastos de Operación** por un importe de **\$3,607,996.25**, IVA incluido, de la normatividad proporcionada por la UNAM FQ y UNAM FESC, no se identificó cuál es el documento oficial que soporte la recepción de los bienes contratados, por lo que no se tienen los elementos suficientes para verificar que el bien o servicio corresponde con el comprometido., ver **Anexo 4.**

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **24** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Convenio de Asignación de recursos.

"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo

xiii. **Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación** que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".

xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."

Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:

"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.

...

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."

Reglas de operación.

"2. Seguimiento e informes

L.C. America Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **25** de **77**  
Número de auditoría: **4/2020**  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: **59,885.66 MP**  
Monto fiscalizado: **50,848.67 MP**  
Monto por aclarar: **24,911.03 MP**  
Monto por recuperar: **0.00 MP**  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, <b>transparencia</b> y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a <b>precio, calidad</b>, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"...</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>	

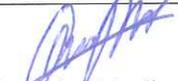
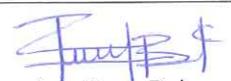
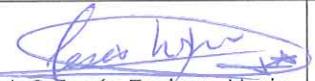
L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>26</b> de <b>77</b>
		Número de auditoría: 4/2020 Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: 59,885.66 MP Monto fiscalizado: 50,848.67 MP Monto por aclarar: 24,911.03 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: <b>M</b>

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><b>d) Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Química "UNAM-FQ"</b></p> <p>i En el rubro <b>Maquinaria y Equipo</b> por un por un importe de <b>\$1,348,680.35</b>, IVA incluido, no se proporcionaron 3 cotizaciones y el cuadro comparativo de ellas, ver <b>Anexo 4</b>. Lo anterior en cumplimiento de la fracción I, inciso c) de la circular número SADM/004/2019 de fecha 31 de enero de 2019:</p> <p>"...</p> <p><b>I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO</b></p> <p>...</p> <p>c) De más de \$267,400.00 y hasta \$749,600.00, la entidad o dependencia debe contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicarse el contrato respectivo a la oferta solvente, con el precio más bajo..."</p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p> <p>Lo antes mencionado en los numerales i, ii y iii, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</p> <p>xiii. <b>Otorgar</b>, sin restricciones, las facilidades y toda la <b>información y documentación</b> que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y</p>	
---	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **27** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p><i>los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p>xiv) <i>Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</i></p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p><i>"2. Seguimiento e informes</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p>	

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No.	28	de	77
Número de auditoría:	4/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	59,885.66 MP		
Monto fiscalizado:	50,848.67 MP		
Monto por aclarar:	24,911.03 MP		
Monto por recuperar	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

### Observación

### Recomendaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, **transparencia** y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a **precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes**".*

**Lo resaltado es nuestro**

ii En el rubro **Maquinaria y Equipo** se ejerció recurso por un importe de **\$597,931.27**, IVA incluido, al amparo del contrato con número de registro **CA-16024-2228-7-X-19**, celebrado con el proveedor **ISYMAX TECHNOLOGY INDUSTRIES, S.A. de C.V.**, el 04 de octubre de 2019, en el cual establece en su numeral 6, apartado "I. DECLARA "LA UNAM": que "... la adjudicación se realizó mediante el Procedimiento de Adjudicación directa en términos del puntos (sic) 4.2. de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en la Gaceta UNAM del 29 de junio de 2015, contando con tres cotizaciones y el cuadro comparativo, y la Circular SAD/004/2019 publicada el 31 de enero de 2019."; sin embargo, la

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Nería Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No.	29	de	77
Número de auditoría:	4/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	59,885.66 MP		
Monto fiscalizado:	50,848.67 MP		
Monto por aclarar:	24,911.03 MP		
Monto por recuperar	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

### Observación

### Recomendaciones

normatividad invocada en su numeral 4.2, refiere al proceso de invitación a cuando menos tres personas, de lo cual no se proporcionó información relativa al proceso de contratación efectuado, para determinar si en su caso, la adquisición se realizó en términos del numeral 4.2.2 a que hace referencia el numeral 4.2 de la normatividad antes señalada.

Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; numeral 2, párrafo sexto del Capítulo VII de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Convenio de Asignación de recursos.

"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo

xiii. **Otorgar**, sin restricciones, las facilidades y toda la **información y documentación** que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".

xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."

Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:

"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Nería Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **30** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p><i>"2. Seguimiento e informes</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, <b>transparencia</b> y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas</i></p>	

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 31 de 77  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: M

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

*mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a **precio, calidad, financiamiento, oportunidad** y demás circunstancias pertinentes".*

**Lo resaltado es nuestro**

**e) Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (UNAM FESC):**

**i.** Del rubro de **Maquinaria y Equipo** por **\$268,165.35**, IVA incluido, no se proporcionó la orden de compra o contrato de compraventa y cotización (**Anexo 4**), que se establece en la fracción I, inciso b) de la circular número SADM/005/2020 de fecha 30 de enero de 2020, emitida por el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM:

...

**I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO**

...

*b) De más de \$10,400.00 y hasta \$275,000.00, la entidad o dependencia debe contar con la orden de compra o contrato de compraventa según su importe, y cotización..."*

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, enviado por la Subdirectora de Energías No Fósiles y Electricidad por instrucciones del Director de Energías y Cambio Climático, persona

L.C. América Maribel  
Romero Munguía

L.A. Rosa Belen  
Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Nería  
Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a  
Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría  
y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **32** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, se proporcionó oficio número DAF/AM/576/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, emitido por los Responsables Administrativo y Técnico del proyecto, a través del cual se envió información para atender el presente punto, de su análisis se determinó que por un importe de **\$108,165.36**, IVA incluido, no se proporcionó la orden de compra o contrato de compraventa y cotización; asimismo por un importe de **\$159,999.99**, IVA incluido, no se proporcionó cotización (**Anexo 4**), en cumplimiento a la fracción I, inciso b) de la circular número SADM/005/2020 de fecha 30 de enero de 2020, emitida por el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM:

"...

**I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO**

...

b) De más de \$10,400.00 y hasta \$275,000.00, la entidad o dependencia debe contar con la orden de compra o contrato de compraventa según su importe, y cotización..."

Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia y Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015:

Convenio de Asignación de recursos

Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo

...

L.C. América Maribel  
Romero Munguía

L.A. Rosa Belén  
Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Nerúa  
Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a  
Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría  
y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **33** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>xiv) <i>Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.</i></p> <p>Términos de Referencia.</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo</i></p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de Operación</p> <p><i>"2. Seguimiento e Informes.</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines..."</i></p> <p>ii. En la comprobación del gasto del rubro de <b>Maquinaria y Equipo</b> por <b>\$179,919.48</b>, IVA incluido, no se proporcionó información del fundamento legal y del procedimiento de contratación llevado a cabo para realizar su adquisición; por lo que no se tienen los elementos suficientes para</p>	
---	--

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No.	34	de	77
Número de auditoría:	4/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	59,885.66 MP		
Monto fiscalizado:	50,848.67 MP		
Monto por aclarar:	24,911.03 MP		
Monto por recuperar	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p>determinar si se está dando cumplimiento a la Circular SADM-004-2019 de fecha 31 de enero de 2019, emitida por el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, ver <b>Anexo 4</b>.</p> <p>Lo mencionado en los numerales i y ii, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p><i>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</i></p> <p><i>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</i></p> <p>...</p>	

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **35** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos.</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p><i>"2. Seguimiento e informes</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, <b>transparencia</b> y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a</i></p>	

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma-Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **36** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"..</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p> <p><b>f) Instituto Tecnológico de Tijuana "ITT"</b></p> <p>i. El entregable del contrato No. 11 celebrado con el proveedor Bruker Mexicana, S.A. de C.V., no se corresponde con el entregable de la factura con número de folio 9484, que ampara su compra por un monto de <b>\$4,998,440.00</b>; IVA incluido, ver <b>Anexo 4</b>; asimismo, de acuerdo con el monto de la factura, el procedimiento de contratación debió ser realizado a través de Licitación Pública; no obstante, se realizó un proceso de adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas, mediante oficio número (75-A/RMS/2020) de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Jefa de Departamento de Recursos Materiales del Instituto Tecnológico de Tijuana, se informó que la compra se realizó bajo ese proceso debido a:</p> <p>"...</p> <p>2.- El monto asignado es de \$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100) M.N por la característica del monto corresponde a la realización de un evento de Licitación pública, por lo cual solicitamos el apoyo del área de Recursos Materiales del TeCNM, debido a que no obtuvimos respuesta, notificamos a esta misma área el proceso de adquisición del equipo.</p> <p>El cuál se realizó bajo las excepciones enumeradas en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, el</p>	
---	--

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo	
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **37** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

artículo 41, numeral 17, ya que corresponde a un proyecto de investigación compartido y es un equipo especializado.

..."

Sin embargo, en la justificación proporcionada no se informó si dicha situación fue notificada al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ITT; incumpliendo con el inciso d) numeral 3.3 del Procedimiento para Adquisición de bienes o servicios y pagos a proveedores:

**Procedimiento para Adquisición de bienes o servicios y pagos a proveedores**

"3. Políticas de Operación

...

3.3 Monto de las adquisiciones

...

d.- Adquisición por licitación pública.

Las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$3,643,000.00 sin considerar el IVA (monto de acuerdo al PEF deberán sujetarse través del procedimiento de Licitación Pública que se fundamenta en la LAASSP)."

ii. En el rubro de **Maquinaria y Equipo** por un importe de **\$724,862.71**, IVA incluido, no se proporcionaron los análisis de mercado, con motivo del proceso de adquisición realizado mediante Adjudicación Directa (**Anexo 4**), según consta en el numeral 3.3 inciso a), segundo párrafo del Procedimiento para Adquisición de bienes o servicios y pagos a

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **38** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p>proveedores emitido en mayo de 2019, del Instituto Tecnológico de Tijuana:</p> <p>" ...</p> <p><b>a.- Adquisición directa</b></p> <p>...</p> <p><i>Cuando exceda las 300 UMAS debe cubrirse con tres cotizaciones y un análisis de mercado que se haya obtenido en los 30 días previos."</i></p> <p><b>iii.</b> No se proporcionaron los elementos suficientes para verificar que existe evidencia de la recepción de los bienes adquiridos mediante las facturas con números de folio 9484 y 0119027199, por un importe de <b>\$6,298,439.98</b>, IVA incluido, ver <b>Anexo 4.</b></p> <p>Lo mencionado en los numerales ii y iii, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p><i>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</i></p> <p><b>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera</b></p>	

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesus Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **39** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

*que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".*

*xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."*

Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:

*"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.*

...

*Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."*

Reglas de operación.

*"2. Seguimiento e informes*

...

*La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. **40** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, <b>transparencia</b> y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a <b>precio, calidad</b>, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"..</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p> <p><b>II. Incumplimientos en el ejercicio de los recursos ejercidos en el rubro de Recursos Humanos y Apoyos.</b></p> <p>En una muestra seleccionada por un importe de <b>\$10,527,797.17</b>, IVA incluido, que corresponde al 36.20% del monto ejercido en el rubro de <b>Recursos Humanos y Apoyos</b> por \$29,081,630.37, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020, se verificó, que los recursos del proyecto se ejercieron de acuerdo a los montos autorizados y plasmados en el Convenio de Asignación de Recursos; en cumplimiento con los conceptos y características señaladas en la <b>"Convocatoria 2017-03 de innovación en almacenamiento y conversión de energía: baterías de flujo de bajo costo (de materiales electroactivos orgánicos y de electrodiálisis con membrana bipolar) y celdas de combustible (de membrana aniónica)"</b> y sus Términos de Referencia, así como, en las Reglas de Operación del Fondo, vigentes en el periodo de vigencia</p>	
--	--

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

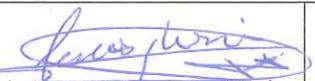
 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>41</b> de <b>77</b>
		Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>59,885.66 MP</b> Monto fiscalizado: <b>50,848.67 MP</b> Monto por aclarar: <b>24,911.03 MP</b> Monto por recuperar: <b>0.00 MP</b> Riesgo: <b>M</b>

Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
--	-------------------------------	---------------------

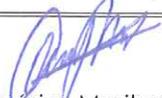
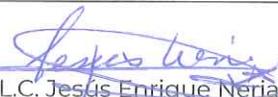
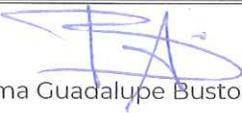
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>
--	-------------------------	--

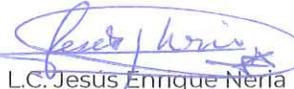
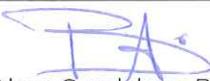
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>del CAR formalizado con el Sujeto de Apoyo, de lo cual se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p><b>a) Sin evidencia del grado de estudios del personal contratado.</b></p> <p>De los contratos de servicios profesionales proporcionados de 9, 6 y 8 empleados del INEEL, ITT y de la UNAM-FQ, respectivamente, por un importe de <b>\$7,009,148.18</b>, IVA incluido, no se identificó evidencia del grado de estudios de cada uno de ellos (<b>Anexo 2</b>), por lo que no se tienen los elementos suficientes para verificar que se le dio cumplimiento al párrafo segundo del numeral 6.1 de los Términos de Referencia:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"6.1 Recursos humanos y apoyos.</i></p> <p style="text-align: center;">...</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Considera también, la incorporación de investigadores/as, expertos/as y tecnólogos/as para el desarrollo del proyecto, en sus niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado o posdoctorado, que no estén adscritos/as a alguna institución, siempre y cuando sean indispensables para el éxito del proyecto..."</i></p> <p><b>b) Incumplimientos en los contratos del Instituto Tecnológico de Tijuana (ITT)</b></p> <p>De tres contratos de prestación de servicios profesionales, proporcionados por el ITT por un monto de <b>\$156,399.06</b>, se identificó que no están suscritos por el jefe de Recursos Materiales y Servicios, en calidad de testigo, ver <b>Anexo 2</b>. Lo que incumple al punto 5 del numeral 3.1 Generales, del apartado 3 Políticas de operación de la Guía de procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Instituto Tecnológico de Tijuana:</p>	
--	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesus Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>42</b> de <b>77</b> Número de auditoría: 4/2020 Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: 59,885.66 MP Monto fiscalizado: 50,848.67 MP Monto por aclarar: 24,911.03 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: <b>M</b>		
Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>		
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>		
Observación	Recomendaciones			
<p><i>"3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</i></p> <p><i>3.1 GENERALES...</i></p> <p><i>5. Todos los contratos de prestación de servicios o de arrendamientos que celebre el Instituto Tecnológico de Tijuana, serán suscritos por el director del Instituto y, como testigos, el jefe de Recursos Materiales y Servicios y el titular del departamento solicitante"</i></p> <p><b>c) Documentación no proporcionada o proporcionada de manera incompleta</b></p> <p>El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, el Instituto Tecnológico de Tijuana y Facultad de Química-UNAM no proporcionaron contratos de servicios profesionales por un importe de <b>\$6,771,027.00</b>, IVA incluido, por lo que tampoco se mostró evidencia documental de los entregables comprometidos en ellos, ver <b>Anexo 2.</b></p> <p>Asimismo, se remitieron entregables incompletos; toda vez que, no obra evidencia de <i>"Rendir avances de las actividades desarrolladas"</i>, <i>"Cumplir con el 100% de asistencias de los días y horario señalados en la cláusula segunda."</i> y <i>"Cumplir el Programa de Trabajo de las actividades relacionadas en la cláusula segunda"</i> obligaciones establecidas en los contratos de servicios profesionales formalizados con los prestadores de servicios; por un importe de <b>\$446,309.04</b>, IVA incluido. Asimismo, el ITT no proporcionó normativa que indique como se realizó la comprobación del gasto en el caso de Becas por un monto de <b>\$100,400.00</b>, IVA incluido, por lo que se careció de elementos para verificar que los servicios facturados y pagados se realizarán en cumplimiento a los compromisos en ellos establecidos, ver <b>Anexo 2.</b></p> <p>Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR:</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>43</b> de <b>77</b> Número de auditoría: 4/2020 Número de observación: <b>01</b> Monto fiscalizable: 59,885.66 MP Monto fiscalizado: 50,848.67 MP Monto por aclarar: 24,911.03 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: <b>M</b>		
Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>		
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>		
Observación	Recomendaciones			
<p>Convenio de Asignación de recursos, Cláusula cuarta, numeral xiv:</p> <p><i>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo" ...</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b>"</i></p> <p>Así como, lo establecido en el numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia:</p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p> <p><i>"Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p><b>III. Diferencias en saldos detectados, entre el Anexo de Recursos Humanos y el Reporte del Gasto.</b></p> <p>Derivado de la revisión al archivo en formato Excel "ANEXO RECURSOS HUMANOS" aportado por cada una de las instancias participantes en el proyecto al compararlo con el "REPORTE DEL GASTO" del proyecto, se identificaron diferencias en los saldos que pertenecen a registros del "INEEL" por un monto de <b>\$90,384.86</b> de más en el reporte del gasto; asimismo, se menciona que existe una diferencia entre saldos de "FQ UNAM" por un monto de <b>\$1,604,403.32</b> que están reportados en el Anexo de Recursos Humanos y no en el Reporte del gasto, lo cual puede causar duda acerca de la información remitida, si ésta es revisada previamente por la/las personas responsables de atender a los requerimientos de auditoría, ver <b>Anexo 5.</b></p>				
 L.C. America Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **44** de **77**  
Número de auditoría: 4/2020  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: 59,885.66 MP  
Monto fiscalizado: 50,848.67 MP  
Monto por aclarar: 24,911.03 MP  
Monto por recuperar: 0.00 MP  
Riesgo: **M**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

**Causa:**

Carencia de lineamientos para la adecuada aplicación y comprobación de los recursos económicos asignados por el CTA del Fondo, seguimiento insuficiente por parte de las instancias responsables del cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo establecidas en los Convenios de Asignación de Recursos y demás normatividad, aplicable al debido cumplimiento del desarrollo de los proyectos apoyados.

**Efecto:**

Se emitan solicitudes de ministración de recursos de etapa a Sujetos de Apoyo de los que se carezca de elementos para determinar si aplicaron y comprobaron los recursos del Fondo en cumplimiento a los Convenios de Asignación de Recursos, Reglas de Operación del Fondo y demás normatividad aplicable.

**Fundamento legal**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 134, párrafos primero y tercero.
- **Código Fiscal de la Federación** publicado en el D.O.F. el 25 de junio de 2018, **artículos 29 y 29-A.**
- **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019**, publicadas en el D.O.F. el 29 de abril de 2019, respectivamente, **Regla 2.7.1.32 y 2.7.1.35.**
- **Reglas de Operación** emitidas el 2 de junio de 2015, **capítulos VII SUJETO DE APOYO y VIII EJERCICIO DE LOS RECURSOS.**
- **Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03**, numerales **6.1 Recursos Humanos y Apoyos 11.3 Entrega de apoyos económicos, párrafo sexto, 14.** Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo, párrafo tercero.

L.C. America Maribel  
Romero Munguía

L.A. Rosa Belén  
Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria  
Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a  
Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría  
y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No.	45	de	77
Número de auditoría:	4/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	59,885.66 MP		
Monto fiscalizado:	50,848.67 MP		
Monto por aclarar:	24,911.03 MP		
Monto por recuperar:	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética"**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

- **Convenio de Asignación de Recursos**, Clausulas CUARTA OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO, fracciones xiv y xiii, QUINTA SEGUIMIENTO, párrafos cuarto y décimo primero.
- **Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019**, suscrito el 30 de enero de 2019, artículo 22.
- **Circular número SADM/004/2019** de fecha 31 de enero de 2019, fracción I, incisos b) y c)
- **Circular número SADM/005/2020** de fecha 30 de enero de 2020, fracción I, inciso b)
- **Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México** de fecha 29 de junio de 2015, numerales 4.2 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 8 DE LA FORMA DE PAGO.
- **Procedimiento para Adquisición de bienes o servicios y pagos a proveedores del Instituto Tecnológico de Tijuana** emitido en mayo de 2019, numera 3.3. Monto de las adquisiciones.
- **Políticas de operación de la Guía de procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Instituto Tecnológico de Tijuana** emitido en mayo de 2019, numeral 3.1 Generales, del apartado 3
- **Contrato No. 11**, suscrito el 17 de septiembre de 2019, cláusula PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

**DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN, FORMALIZACIÓN, PAGO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO DE RECURSOS OTORGADOS A PROYECTOS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA – SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA Y EN LA NORMATIVIDAD DEL FONDO.**

I.- Del análisis efectuado al control interno en los procesos de recepción, evaluación de solicitudes; autorización, publicación, formalización, seguimiento administrativo, financiero y técnico; y de finiquito de proyectos; así como de la revisión de un proyecto aprobado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética (CTA); así como, de la normatividad establecida para dar cumplimiento a los fines del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética, se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno del Fondo y que versan entre otros, en los siguientes ámbitos:

1. Carencia de Manuales de procedimientos en los que se especifique la autoridad y responsabilidad de las personas servidoras públicas participantes en las actividades que tienen a su cargo los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo, en los que se establezca una adecuada segregación y delegación de funciones, y el uso de sistemas informáticos institucionales; así como, una delimitación de facultades entre el personal.
2. Falta de mecanismos precisos mediante los cuales se conducirán los procesos de evaluación.

**PREVENTIVA:**

La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, conjuntamente con la Dirección de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Representante del Fideicomitente y Secretario Técnico del Fideicomiso "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

1. Emitir los manuales de procedimientos internos que establezcan la autoridad, obligaciones, funciones y tramos de responsabilidad del personal que participa en las funciones a cargo de la Dirección de Energías y Cambio Climático en su calidad de Secretaría Técnica del Fondo, con el encargo que previo a su autorización y publicación, se presenten para su validación ante la Unidad de Recursos Humanos del CONACYT.

2. Presentar al Comité Técnico y de Administración "CTA" del Fondo la observación determinada como resultado de la auditoría No. **4/2020** realizada al "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia:

Fortalezcan los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en el seguimiento, ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos otorgados por el CTA del Fondo, con objeto de evitar reincidir en la

 L.C. America Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesus Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

*Handwritten initials*



Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

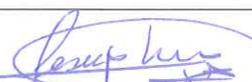
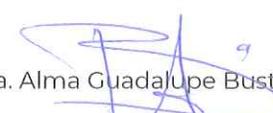
Observación	Recomendaciones
<p>Sin evidencia de que la Comisión de Evaluación, de acuerdo a sus facultades establecidas en el numeral <b>2.1.2 de las Reglas de Operación</b>, haya fortalecido los procesos de evaluación mediante la definición de criterios, instrumentos y mecanismos a través de los cuales se evaluarán los resultados de los proyectos apoyados a través del Fondo Sectorial, y que la ministración de los recursos en cada una de sus etapas, estuviera condicionada a que exista una valoración favorable por parte de la Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo de la Cláusula Segunda, del CAR formalizado por el Sujeto de Apoyo y la Fiduciaria, que a letra dice:</p> <p>“...  <i>El FIDUCIARIO entregará sin su responsabilidad, el monto correspondiente al APOYO, previa instrucción del SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en el entendido que la entrega de estos recursos, a excepción de la primera ministración, estará sujeta a que exista una valoración favorable por parte de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN sobre la viabilidad de obtener los resultados esperados el PROYECTO, de conformidad con la Cláusula Décima del FIDEICOMISO, el Capítulo V Punto 2, numeral 2.1 , subnumeral 2.1.9 de las REGLAS DE OPERACIÓN, así como lo establecido en el numeral 5 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, previa entrega y aprobación del informe técnico, del informe financiero, al pleno cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.</i>                  ...</p> <p>Al respecto, los Secretarios Técnico, Administrativa y Fiduciaria informaron los mecanismos mediante los cuales se conducen los procesos de evaluación que refieren lo siguiente:</p> <p><i>“En concordancia con las Reglas de Operación del Fondo, los Términos de Referencia de las convocatorias aprobadas por el CTA y publicadas en la página del CONACYT, establecen los procesos de evaluación...”</i></p>	<p>situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos y se realice la transferencia del entregable al usuario final, asimismo, para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos, considerando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La autorización, emisión y notificación a Sujetos de Apoyo de Guías para la Administración de Proyectos y sus anexos, como parte de los Convenios de Asignación de Recursos.</li> <li>b) La notificación de las Reglas de Operación del Fondo a Sujetos de Apoyo, como anexo a los Convenios de Asignación de Recursos.</li> <li>c) La definición de criterios, mecanismos para conducir los procesos de evaluación y plazos para la evaluación de informes que presenten los Sujetos de Apoyo.</li> </ul> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

*alm* *m*

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>3</b> de <b>16</b> Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>N/A</b> Monto fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>B</b>
		Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> Sector: <b>No Sectorizado</b> Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
<p><i>De manera particular la Convocatoria 2017-03... fue autorizada para su emisión por el Comité técnico del Fondo... mediante su Acuerdo CTAFFE-6-X-17-03 del 17 de octubre de 2017"</i></p> <p>Sin embargo, en la normatividad que hacen referencia las áreas, no se precisa con claridad los criterios que se aplicarán para dar continuidad a los proyectos o en su caso, la cancelación o suspensión del proyecto.</p> <p>3. En la normatividad analizada, se identificaron debilidades de control como falta de precisión de las responsabilidades, funciones y actividades del personal de apoyo a los cargos de los Secretarios Técnico y Administrativa, y carencia de referencia a los sistemas informáticos institucionales utilizados en las actividades a cargo de los Secretarios del Fondo. ver <b>ANEXO 1</b>.</p> <p>4. En el Convenio de Asignación de Recursos formalizado con motivo del proyecto <b>292862 "Desarrollo de Tecnologías de Almacenamiento de Energía de Bajo Costo: Baterías de Flujo y Celdas de Combustible Alcalinas"</b> establece que los responsables Técnico y Administrativo del proyecto tienen obligaciones en términos de lo señalado en las Reglas de Operación del Fondo, sin embargo, no se proporcionó evidencia de la forma en que se le hizo de conocimiento de dicha normatividad al Sujeto de Apoyo.</p> <p>5. No se ha emitido y entregado al Sujeto de Apoyo la "Guía para la Administración del Proyecto Aprobado en el Marco de la Convocatoria 2017-03 "Innovación en Almacenamiento y Conversión de Energía: Baterías de Flujo de Bajo Costo (de Materiales Electroactivos Orgánicos y de Electrodiálisis con Membrana Bipolar) y Celdas de Combustible (de Membrana Aniónica)" y sus anexos 1, 2 y 3, que se refieren a:</p> <p>Anexo 1: Formato de Informe Financiero.</p>	<p>Fecha Comentario 30/09/2020          Fecha Compromiso 01/12/2020</p> <p></p> <p><b>Dra. Delia Aidee Orozco Hernández</b>          Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación del CONACYT en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2138 Denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética"</p> <p></p> <p><b>Dr. Adolfo Contreras Ruíz Esparza</b>          Director de Energías y Cambio Climático Secretario Técnico del Fondo. Persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--



Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<p>Anexo 2: Organización de documentación soporte.</p> <p>Anexo 3: Guía para la presentación del informe financiero auditado de los proyectos aprobados para el fondo de sustentabilidad energética.</p> <p>Asimismo, derivado de la falta de emisión de dicho documento se identifican las siguientes situaciones:</p> <p><b>a)</b> Sin evidencia de que los primeros informes financieros anuales de avance se hayan presentado en los formatos determinados por el Fondo.</p> <p>Como resultado del análisis a la presentación de los informes anuales Técnico y Financiero, del proyecto 292862, se verificó que su presentación se realizara en los formatos establecidos por el Fondo y en los tiempos indicados en la normatividad; de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo, Capítulo VII. Sujetos de Apoyo, numeral 2, que a la letra dice:</p> <p><b>"2. Seguimiento e Informes</b>  <i>El SUJETO DE APOYO, a través de los RESPONSABLES TÉCNICO y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, deberá llevar el seguimiento administrativo, financiero y técnico del PROYECTO, así como presentar de conformidad con el CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS correspondiente, y en los formatos determinados por el FONDO, los informes técnico y financiero del desarrollo del PROYECTO a los SECRETARIOS TÉCNICO y ADMINISTRATIVO respectivamente, con la periodicidad que se establezca en dicho Convenio. En su caso, los SECRETARIOS TÉCNICO y ADMINISTRATIVO deberán proponer al CTA los criterios y plazos para la evaluación de los informes."</i></p> <p style="text-align: center;">(las negritas son nuestras)</p>	

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

*m acce*



Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
--------------------	------------------------

<p>En el caso del Informe Técnico, su presentación se realizó a través del Sistema Informático Administración de Proyectos "SIAP", sin embargo, para el Informe Financiero no se pudo constatar que su presentación se realizara en los formatos determinados por el Fondo; toda vez, que la "Guía para la Administración del Proyecto aprobada en el Marco de la Convocatoria 2017-03 "Innovación en Almacenamiento y Conversión de Energía: Baterías de Flujo de Bajo Costo (de Materiales Electroactivos Orgánicos y de Electrodialisis con Membrana Bipolar) y Celdas de Combustible (de Membrana Aniónica)" documento en el que se establece dicho formato en <b>"Anexo 1: Formato de Informe Financiero"</b> se encuentra en una "actualización de fondo, asociada a los cambios de rubros" por lo que no ha sido entregada al Sujeto de Apoyo, de conformidad con lo señalado por los Secretarios Técnico y Administrativa; y, Fiduciaria del Fondo.</p> <p><b>b)</b> No se presentó evidencia de la metodología establecida para que los despachos contables realicen la revisión, evaluación de la información de los informes financieros de los proyectos (Manual, Guía, modelo para la presentación del informe etc); así como, de que se hicieron del conocimiento a los despachos que dictaminaron los informes, lo anterior debido a que la "Guía para la Administración del Proyecto aprobada en el Marco de la Convocatoria 2017-03" "Innovación en Almacenamiento y Conversión de Energía: Baterías de Flujo de Bajo Costo (de Materiales Electroactivos Orgánicos y de Electrodialisis con Membrana Bipolar) y Celdas de Combustible (de Membrana Aniónica)" en la que se establece en su <b>"Anexo 3: Guía para la presentación del informe financiero auditado de los proyectos aprobados para el fondo de sustentabilidad energética"</b>, se encuentra en una "actualización de fondo, asociada a los</p>	
--	--

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

*m* *ms*



Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<p><i>cambios de rubros</i>" por lo que no ha sido entregada al Sujeto de Apoyo, de conformidad con lo señalado por los Secretarios Técnico y Administrativa; y, Fiduciaria del Fondo.</p> <p>Cabe mencionar que la emisión y entrega al Sujeto de Apoyo de la Guía mencionada tiene entre otros objetivos el establecer los lineamientos para la aplicación y comprobación de los recursos económicos asignados por el Fondo a los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria referida; criterios a seguir en la entrega de informes técnicos y financieros, semestrales y anuales del proyecto; precisar responsabilidades de los actores e instancias participantes en los proyectos; ser una guía para la adecuada administración financiera de los recursos aprobados al amparo de la Convocatoria.</p> <p><b>6.</b> Diferencias en la información contenida en el Reporte de Gastos del proyecto remitido por el Sujeto de Apoyo con cifras al 31 de marzo de 2020, ya que no se incluyeron erogaciones identificadas en los "Anexos de bancos" emitidos por la Universidad de Guanajuato y por el Instituto Tecnológico de Tijuana; y, en los estados de cuenta bancarios en que se depositaron los recursos del proyecto a dichas instituciones, por un importe de <b>\$494.00</b>, ver <b>Anexo 2</b>; y <b>\$45,045.89</b>, ver <b>Anexo 3</b>.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, la Subdirectora de Energías No Fósiles y Electricidad, por instrucciones del Director de Energías y Cambio Climático, persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, presentó el oficio de referencia No. DAF/AM/576/2020 del 28 de septiembre 2020, emitido por los Responsables Administrativo y Técnico del proyecto, a través del cual remitieron diversa documentación con la que se acredita que el gasto</p>	

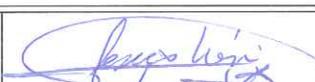
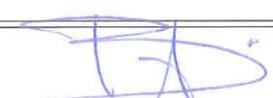
L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

*u case*

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>7</b> de <b>16</b> Número de auditoría: 4/2020 Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: <b>B</b>
		Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> Sector: <b>No Sectorizado</b> Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>realizado corresponde al proyecto; sin embargo, las diferencias identificadas en el Reporte de Gastos antes mencionadas persisten.</p> <p><b>7.</b> Sin evidencia de la emisión de criterios y establecimiento de los plazos para la evaluación de los informes presentados por los Sujetos de Apoyo.</p> <p>Aun cuando la regulación establecida en las Reglas de Operación del Fondo, Capítulo VII, numeral 2 señala que <i>"En su caso, los SECRETARIOS TÉCNICO y ADMINISTRATIVO deberán proponer al CTA los criterios y plazos para la evaluación de los informes"</i>, se identificó que no se fortaleció el proceso de evaluación de los informes de etapa y/o finales, ni se establecieron los plazos de su envío a las instancias de evaluación, para que en su caso, derivado de los resultados obtenidos se pueda realizar la siguiente ministración, esta falta de precisiones pudiera originar desfases en la evaluación y poner el riesgo la continuidad en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Asimismo, en respuesta del cuestionario de Control Interno los Secretarios Técnico y Administrativa; así como, la Fiduciaria, informaron siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"Los plazos para la evaluación de los informes técnicos están supeditado a la magnitud del proyecto a verificar y al número de evaluadores que, deben de emitir opinión respecto del avance del desarrollo del proyecto."</i></p> <p>De igual forma, no se tienen establecidos plazos, para informar a los Sujetos de Apoyo el resultado de las evaluaciones técnicas y evaluaciones a los informes financieros de etapa y finales, realizadas, para que, en su caso, den atención de las observaciones y</p>	
--	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía <small>Auditora</small>	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo <small>Auditora</small>	 L.C. Jesus Enrique Neria Peralta <small>Supervisor de Auditoría a Fondos</small>	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia <small>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo</small>	 C.P. Yesenia Hernández Bravo <small>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</small>
---	---	--	---	---

Auto



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No.	<b>8</b>	de	<b>16</b>
Número de auditoría:			4/2020
Número de observación:			<b>02</b>
Monto fiscalizable:			N/A
Monto fiscalizado:			N/A
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar			N/A
Riesgo:			<b>B</b>

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

recomendaciones que se emitan, al respecto los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo y la Fiduciaria, informaron:

*"Mediante oficio se notifica al Sujeto de Apoyo, las observaciones y recomendaciones que deberá atender respecto a su informe técnico, dando plazos perentorios acorde a la complejidad de integral la información de las instituciones participantes por el Sujeto de Apoyo, y al número de evaluadores que, deben de emitir opinión respecto del avance del desarrollo del proyecto; en el mismo oficio constan los medios para atender las recomendaciones; con el apoyo de los integrantes del RCEA emite evaluación al respecto, y en su caso, se realizan evaluaciones en sitio."*

*"Mediante oficio se notifica al Sujeto de Apoyo, las observaciones y recomendaciones que deberá atender respecto a su informe técnico, dando plazos perentorios acorde a la complejidad de integrar la información de las instituciones participantes por el Sujeto de Apoyo, y al número de evaluadores que, deben de emitir opinión respecto del avance del desarrollo del proyecto; en el mismo oficio constan los medios para atender las recomendaciones; con el apoyo de los integrantes del RCEA emite evaluación al respecto, y en su caso, se realizan evaluaciones en sitio."*

En relación, al avance anual del proyecto **292862**, se identificó que la presentación de los informes técnico y financiero, se realizaron el 19 y 24 de febrero de 2020; respectivamente, cuya fecha compromiso establecido era el 12 de febrero de 2020, según informó la Secretaría Técnica, destacando que al 31 de marzo de 2020, correspondiente al término del alcance de la auditoría, habían transcurrido 41 y 36 días hábiles, respectivamente; sin que se hubiera emitido una opinión favorable respecto a la evaluación de los informes de avance.

L.C. America Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

*Handwritten initials*



Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>Ahora bien, hasta el 29 de julio de 2020 la Secretaría Administrativa, comunicó al Secretario Técnico, mediante oficio FSE.SA.P.317.20 de la misma fecha, que el informe financiero de la etapa 1 del Proyecto, "no presentan inconsistencias que impidan su continuidad."; Asimismo, mediante oficio FSE/ST/184/2020 de fecha 15 de abril de 2020, el Secretario Técnico del Fondo comunicó a la Secretaría Administrativa que "...la opinión de los expertos RCEA es favorable"; determinando que transcurrieron 56 y 156 días hábiles para que se emitieran las opiniones favorables de los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo, respectivamente; en relación a la evaluación de los informes presentados.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Falta de actualización de la normativa con la que operan la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación del CONACYT, en su calidad de Secretaría Técnica y de la Secretaría Administrativa, del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética, el personal que los apoya y los Sujetos de Apoyo al tener normatividad imprecisa o no contar con normatividad, podrían desconocer las obligaciones y responsabilidades que tienen a su cargo, ocasionando desfases en las actividades comprometidas en los proyectos aprobados, lo que dificultaría el cumplimiento de los objetivos de</p>	
---	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

*M. Ruiz*



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No. **10** de **16**  
 Número de auditoría: 4/2020  
 Número de observación: **02**  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: **B**

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

**Observación**

**Recomendaciones**

los mismos; y, se realice un inadecuado seguimiento técnico y administrativo-financiero de los proyectos.

**Fundamento legal.**

**ACUERDO** por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y con fecha de última modificación del 05 de septiembre de 2018.

**TÍTULO SEGUNDO**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO**

**CAPÍTULO I**

**Estructura del Modelo**

...

**9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno.**

...

**Tercera. Actividades de Control**

...

**12 Implementar Actividades de Control y 12.01**

...

**Quinta. Supervisión y Mejora Continua**

...

**17 Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.**

...

**CAPÍTULO II**

L.C. America Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

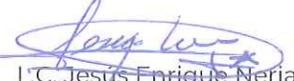
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: **25/09/2020**

*M. Alba*

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>11</b> de <b>16</b>
		Número de auditoría: <b>4/2020</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>N/A</b> Monto fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>B</b>
Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>	Sector: <b>No Sectorizado</b>	Clave: <b>38100</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.</b>	Clave de Programa : <b>370</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.</b>

Observación	Recomendaciones
Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional. <b>10. Responsabilidades y Funciones</b> ... <b>I GENÉRICAS</b> , incisos a) ... <b>II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN</b> , inciso d)  <b>CAPÍTULO III</b> <b>Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</b> Sección I. <b>Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional</b> <b>II. De la Evaluación del SCII</b> ... <b>Tercera. Actividades de Control</b> , numeral 14. ... <b>Quinta. Supervisión y mejora continua</b> , numerales 32 y 33	

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

Fecha de elaboración: **25/09/2020**

*Handwritten initials and date:* **25/09/2020**